

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.0000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente sirva de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de intentarse la notificación personal en la finca especialmente hipotecada.

Bien objeto de subasta

Catorce tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 31 centáreas de tierra blanca, dentro de la cual hay construida una casa de planta baja, con varias dependencias y corral descubierto, y que, según reciente medición, arroja una superficie de 242 metros cuadrados en planta baja, más un patio descubierto de 205 metros cuadrados, y sita en el término de Elda, partido del Campo Alto, lindante: Al norte y sur, con tierras de don Joaquín Vera Verdú; al este, con la vía férrea, y al oeste, con tierras de don Marcial Vidal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.457, libro 491, folio 120, finca número 18.306.

Tipo: 7.800.000 pesetas.

Dado en Elda a 6 de abril de 1998.—El Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—22.229.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 163/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Domisa Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 25 de junio de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 15.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 3.000.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda, con acceso por la escalera B, situada en la cuarta planta alta del inmueble, sito en la urbanización «L'Estany de Calafell», parcela 22 con frente a una calle paralela a la carretera de Segur de Calafell a la playa de Calafell y señalada de piso cuarto, puerta tercera, escalera B, con entrada por el rellano de la escalera. Consta de varias dependencias y servicios. Mide: 68 metros 89 decímetros cuadrados, corresponden a una terraza. Linda: Frente, parte con patio de luces, parte con un hueco del ascensor, parte con caja de la escalera B y parte con viviendas puerta primera de las mismas planta y escalera; derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera A; izquierda, fondo, con terreno común. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 563, libro 368, sección Calafell, folio 34, finca número 25.577, inscripción primera.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de fecha de subasta al demandado.

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—La Secretaría.—22.239.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 267/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Asunción Roma Aguilar y don Pedro Clemente Núñez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 22 de junio de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

primero.—Que el tipo de remate será al tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0267/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (tipo: 15.000.000 de pesetas).

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, calle número 10, con una superficie construida de 87,06 metros cuadrados en un solar de superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido, a excepción de por la derecha, entrando, que además lo hace con el resto de finca, y en su conjunto igual que el mismo, es decir: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 14, finca número 15.721.

Tasados, a efectos de la presente, en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar Gómez Sancho.—El Secretario judicial.—22.234.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/94, se siguen autos de ejecu-

tivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Rafaela Tevar Tevar, don Benito López Navarro y don Juan José Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rafaela Tevar Tevar, don Benito López Navarro y don Juan José Bueno.

Finca registral número 8.946, urbana, apartamento primera puerta de la planta sexta, del edificio sito en Calafell, calle Mossen Jaume Soler, número 40. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, sin incluir terraza delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 112, libro 112, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170511/94, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.242.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 223/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Francisco Mateos Vargas, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-0223-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3, vivienda unifamiliar, situada en el término de Creixell, con acceso directo e independiente a través de la avenida de Navarra, sin número. Consta de planta baja, destinada al garaje, de 18 metros 10 decímetros cuadrados, y vestíbulo de acceso, de 2 metros 63 centímetros cuadrados. Planta piso primero, la cual consta de comedor-estar, cocina, «office», aseo y terraza y escalera interior de acceso a la planta piso segundo, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie total útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Navarra; a la derecha, entrando, con la entidad número 4; a la izquierda, con la entidad número 2, y al fondo, mediante terraza de su uso privado, con parte del local comercial número 2. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 481, libro 66 de Creixell, folio 188, finca número 4.453.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 16 de abril de 1998.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaría.—22.225.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el núme-

ro 87/1997, a instancia de doña Valentina Zamora Lucas, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz Alfonso, contra «Pimaco, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada «Pimaco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca en legal forma en los autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—22.268.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Juan C. Mateo Álvarez y doña Elisa Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180261/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.